

RESOLUCIÓN N°: 728/05

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2005

Proyecto N° 1.562/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Recursos Humanos, de la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado**

El proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Argentina de la Empresa, (UADE) Escuela de Dirección de Empresas (EDDE), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación de la carrera se fundamenta en el propósito de ofrecer una formación orientada al desarrollo de las habilidades centrales que debe manejar un directivo de Recursos Humanos, lo que comprende una adecuada visión de los aspectos estratégicos de una empresa y amplios conocimientos aplicados al área. Se menciona como antecedente la creación de la EDDE, cuya visión empresarial, amplia relación con las

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

empresas, buen claustro académico y facilidades edilicias, tecnológicas y administrativas brindarán un entorno apropiado para el desarrollo de la propuesta.

Las carreras de grado que se dictan en la UADE se vinculan con la actividad empresarial. En forma conjunta con la Maestría se presentan otros proyectos que presentan algunas materias en común. Se espera que esa circunstancia fomente el intercambio de experiencias entre los alumnos y la adquisición de una visión sistémica y general de las organizaciones.

Se presentan dos convenios específicos que contribuirán al desarrollo de la propuesta: uno celebrado con la Harvard Business School en Octubre de 2003, que permitirá el empleo de casos de estudio en español e inglés elaborados por esa institución, y otro celebrado en la misma fecha con Le Groupe Supérieur de Commerce de Montpellier, Francia, para el intercambio de alumnos por periodos de 3 a 10 meses.

La política de becas es adecuada, ya que prevé la adjudicación de reducciones totales o parciales del arancel, a criterio del Consejo de Administración. Los beneficios otorgados se mantendrán mientras subsistan las razones invocadas por los solicitantes, siempre que sus antecedentes académicos se ajusten satisfactoriamente a las metas del proyecto.

La estructura de gestión de la Maestría se adecua a los objetivos formulados y el soporte administrativo previsto es suficiente. La conducción del posgrado está conformada por un Comité Académico, el Director de la EDDE y el Director de la Maestría, siendo los dos últimos profesores con dedicación tiempo completo en la Institución.

El Comité Académico, nombrado por el Rector de la Universidad, actuará como órgano independiente, dirigirá y controlará el funcionamiento de la Maestría y tratará todas las cuestiones académicas. Sus miembros cuentan con formación de cuarto nivel y también son profesores de tiempo completo en la UADE. En la respuesta al informe de evaluación, la Unidad Académica comunica haber incorporado al Comité a un profesional

que cuenta con amplios antecedentes y reconocimiento empresario. Se considera que esa incorporación redundará en beneficio de la calidad del posgrado.

También ha sido reemplazado el Director la Maestría. El profesional recientemente designado es Licenciado en Ciencias de la Información (Instituto de Ciencias de la Información), Licenciado en Relaciones Industriales (UADE) y Master en Human Resource Management (Universidad de Newcastle-upon-Tyne, Gran Bretaña). En la actualidad es profesor adjunto del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la UADE. Acredita antecedentes profesionales en la dirección de empresas, y experiencia en la gestión como Coordinador de las licenciaturas en Relaciones Industriales y en Recursos Humanos que dictan en la Institución. Si bien carece de producción científica y de antecedentes en la investigación, su formación académica pertinente, sumada a su experiencia profesional y en la gestión permiten afirmar que su designación es adecuada.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La aprobación del plan de estudios, de tipo estructurado, consta en el Acta N° 705 del Comité Académico, del 14/10/2003. La duración total de la carrera será de 16 meses, con un total de 700 horas presenciales obligatorias (548 teóricas y 152 prácticas), a las que se agregan 112 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 40 horas dedicadas a otras actividades complementarias.

El plan de estudios comprende 23 actividades curriculares, entre asignaturas y seminarios distribuidos en 7 áreas académicas. Las actividades se desarrollarán a lo largo de tres cuatrimestres, cada uno de los cuales se dividirá en dos ciclos simultáneos: uno de Dirección General, que se impartirá en forma conjunta para varias maestrías, con el propósito de generar y enriquecer el intercambio de experiencias con otras disciplinas; y otro de Especialización, exclusivo para los cursantes del Maestría en Dirección de Recursos Humanos, que permitirá profundizar esta última temática.

Asimismo, está prevista la realización de un curso de nivelación previo al desarrollo de las actividades curriculares, donde se abordarán contenidos organizados en dos asignaturas teórico-prácticas. Aunque el cursado de este propedéutico será optativo, la aprobación del examen posterior al mismo constituirá un requisito indispensable para la incorporación de los postulantes al programa.

Más del 50 % de las asignaturas propuestas aborda contenidos directamente relacionados con la temática del posgrado. Los contenidos de los programas y la bibliografía citada se adecuan al logro de los objetivos propuestos. El enfoque está dirigido al tratamiento de casos y al aprendizaje en equipo mediante retorno de experiencias.

El Régimen de Alumnos de Maestrías de la EDDE establece que la calificación mínima requerida para aprobar las evaluaciones será de 4 puntos, en una escala de 0 a 10. El proceso de evaluación propuesto contempla instancias para la recuperación de los exámenes reprobados, al igual que para la reincorporación de quienes hayan desaprobado más de una asignatura durante el cursado del ciclo lectivo. El Comité Académico está facultado para retirar la condición de alumno regular a quienes incurran en faltas graves, informándose que los cursantes así sancionados no podrán graduarse.

El principal objetivo es formar técnicos con conocimiento de las nuevas tendencias y técnicas empleadas en el ámbito de los Recursos Humanos, al igual que directivos dotados con conocimientos y habilidades para el desempeño de sus funciones gerenciales y empresariales, en particular aquellas que se vinculan con el manejo de recursos humanos.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 28 docentes, 27 estables y 1 invitado; 4 con título máximo de doctor, 20 con título de magister y 4 con título de grado.

Si bien las formaciones de grado de los integrantes del cuerpo académico son heterogéneas, la mayoría de sus miembros cuenta con destacables antecedentes profesionales, producción científica y experiencia en la formación de recursos humanos.

Las designaciones de los responsables de las asignaturas se consideran pertinentes, al igual que las de quienes los secundarán en su labor.

Cada una de las siete áreas académicas que integran el posgrado contará con un responsable, que coordinará los contenidos y supervisará la calidad del desempeño de los docentes afectados a su área. Además, tanto el Director de la EDDE como el Director de la Maestría presenciarán algunas clases y recogerán los comentarios de los alumnos, quienes además evaluarán el desempeño docente a través de encuestas de opinión. Estas evaluaciones serán supervisadas por el Director de la Escuela y el Director de la Maestría y puestas a disposición del Comité Académico.

Para ser admitido en la carrera, los postulantes deberán ser graduados universitarios de carreras de al menos 4 años de duración, contar con un mínimo de 3 años de experiencia laboral en el tema del posgrado, demostrar suficiente competencia en la lectura y comprensión oral del idioma inglés como para participar y aprender en clases dictadas por profesores extranjeros, justificar su interés en el cursado de la Maestría, mantener una entrevista con un miembro del Comité Académico y aprobar el examen posterior al curso de nivelación que se dictará en forma previa al inicio del programa. El Comité Académico estará facultado para resolver sobre la eventual acreditación de equivalencias presentadas por aspirantes con otros estudios de posgrado previos. Los mecanismos de admisión previstos son adecuados.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para la puesta en marcha del plan de actividades previsto.

La biblioteca de la Institución dispone de 3.791 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 119 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas, como también de acceso a 26 bases de datos virtuales. Se observa que la más reciente entre las publicaciones periódicas consignadas data del año 1998.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse, el alumno deberá presentar y aprobar un Trabajo Final, que consistirá en una monografía de trabajo de campo, efectuado sobre ciencias relacionadas con la Maestría o aplicado a casos empresariales apropiados para el desarrollo de los conocimientos adquiridos. Este trabajo, individual y escrito, deberá demostrar el dominio del maestrando en el manejo de las herramientas y los contenidos incorporados, y para su presentación se exigirá la aprobación previa de todas las actividades curriculares. El plazo máximo establecido para la aprobación del Trabajo Final es de 18 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares.

La elaboración del Trabajo Final será conducida por un profesor que ejercerá como director del mismo. En tal carácter, orientará al alumno y brindará las tutorías necesarias. Además, durante el segundo y tercer cuatrimestre del ciclo de Especialización se desarrollará un Taller de Trabajo Final, destinado a que los alumnos relacionen y apliquen los conocimientos y habilidades adquiridos a la resolución de un proyecto. Esta actividad concluirá con un examen que requerirá la integración de los conocimientos adquiridos.

En el Régimen de Alumnos de Maestrías de la EDDE se explicita que el trabajo final será evaluado por un tribunal compuesto por un mínimo de 3 profesores nombrados por el Comité Académico, con titulación igual o superior a Magister, ninguno de los cuales podrá ser el profesor supervisor del trabajo a evaluar. También se detalla que no se requerirá a los maestrandos la defensa oral de sus respectivos trabajos, a menos que el Comité de Evaluación así lo resuelva. Al respecto, se considera necesario que uno de los integrantes del tribunal evaluador sea ajeno a la Institución, tal como se establece en la Resolución Ministerial 1168/97.

Se informan 9 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la Universidad, varias de las cuales no guardan vinculación directa con la temática del posgrado. El inicio de estos proyectos financiados mediante recursos propios es reciente.

5. Consideración de los planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento contemplen, entre otros aspectos, la capacitación de un sector de los docentes para el empleo de métodos activos de enseñanza, y el desarrollo de nuevos posgrados en temáticas afines o complementarias de Recursos Humanos

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La propuesta plantea objetivos concretos para la formación de técnicos y directivos en Recursos Humanos. El plan de estudios es consistente con tales objetivos y su distribución temporal es adecuada. El reemplazo del Director y la incorporación de un miembro al Comité Académico se valoran en forma positiva.

El cuerpo docente cumple con los requisitos de experiencia y formación académica de cuarto nivel, acredita experiencia profesional y ha participado en actividades de investigación y de formación de recursos humanos. La infraestructura y el equipamiento disponibles se adecuan a las necesidades de la propuesta. Los convenios celebrados con la Harvard Business School y con el Groupe Supérieur de Commerce de Montpellier contribuirán a la formación propuesta.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Maestría en Dirección de Recursos Humanos, presentado por la Universidad Argentina de la Empresa, Escuela de Dirección de Empresas, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se ajuste la composición de los tribunales evaluadores de los trabajos finales a los términos de la Resolución Ministerial 1168/97.

- Se fomente el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de dictado del posgrado.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN Nº 728 – CONEAU - 05